

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-004-2020**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-004-2020, cuyo objeto es: *“Contratar a todo costo el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de insumos, accesorios, repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la agencia nacional de minería ubicados en la sede central de Bogotá, Nobsa y Ubaté para la vigencia 2020”.*, el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-004-2020 a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

De conformidad con las directrices impartidas en la Circular No. 001 de 2020 de la ANM, por medio de la cual se establecieron las cuantías para determinar la modalidad de selección para la vigencia 2020, en la que consta que deberá adelantarse el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para todos aquellos eventos en que el Presupuesto Oficial se encuentre en el rango de \$ 39.501.136 hasta: \$ 395.011.350

El numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 esgrime: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Así pues, la Agencia Nacional de Minería, señala que para llevar a cabo este proceso de selección, teniendo en cuenta la cuantía estimada del mismo, acudirá a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general,



todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y características que se encuentran establecidas en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 15 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este término incluye el tiempo durante el cual se verificará el correcto funcionamiento de los bienes y se realizarán los trámites de recibo a satisfacción.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para la prestación de los servicios de mantenimiento el proveedor que una vez finalizado el proceso de selección resultare seleccionado, ejecutará el objeto contractual en sus instalaciones en la ciudad de Bogotá para los vehículos de la ANM ubicados en la ciudad de Bogotá. Para el caso de los vehículos ubicados en NOBSA Y UBATÉ, la ANM los trasladará hacia las instalaciones del proveedor en Bogotá, sin embargo, cuando se trató de trabajos menores (como un montaje de llanta, un lavado, un cambio de bombillo, rotación de llantas, calibrada de llantas, etc.), o que el proveedor cuente con instalaciones de su propiedad, este le indicará a la entidad el lugar (Nobsa o Ubaté) donde se realizarán dichos mantenimientos, sin perjuicio y afectación de las condiciones, especificaciones y garantías previstas contractualmente y sin que llegue a generar costos adicionales para la entidad.

8. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con el cronograma del proceso allí publicado.

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$67.154.861), desglosados así: veintiún millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos



(\$21.445.668) m/cte para los vehículos de las ESSMM de Ubaté y Nobsa y cuarenta y cinco millones setecientos nueve mil ciento noventa y dos pesos (\$45.709.192) m/cte para los vehículos de la sede central Bogotá.

El valor inicial del contrato será por el valor del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor necesidad posible con respecto a los valores unitarios ofrecidos en la propuesta.

NOTA: La(s) OFERTAS que sobrepasen el Presupuesto Oficial Total del presente proceso será objeto de RECHAZO.

NOTA: Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá ofertar las cantidades y elementos requeridos, por lo que no se aceptan ofertas parciales por elementos o productos, y en caso de presentarse serán esto objeto de RECHAZO.

10. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, tres (3) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con financiación del Sistema General de Regalías, expedido por el Grupo de Recursos Financieros, que se detalla a continuación:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR	NRO. CDP:
FUNCIONAMIENTO-NACIÓN-ANM	\$ 60.000.000	No. 39020 17/02/2020 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) Rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E <u>INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</u>
NACIÓN-PROYECTO DE INVERSIÓN	\$ 25.000.000	No.40320 24/02/2020 POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.00) RUBRO C-2104-1900-5-0-2104015-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MINERAS-MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
TOTAL disponibilidad presupuestal	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000)	

12. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del DUR 1082 de 2015, a continuación se efectúa el análisis frente a la cobertura de la presente contratación, por acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio vigentes en el Estado Colombiano, siguiendo las recomendaciones contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y teniendo el monto del presupuesto oficial.



PAÍS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO		-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

13. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

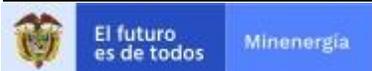
Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

14. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	14/04//2020
Publicación Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	14/04//2020
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21/04//2020
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	21/04//2020
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	24/04//2020
Plazo máximo para manifestación de interés a través de SECOP II	30/04/2020
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	27/04//2020
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/04//2020
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	28/04//2020
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04/05//2020
Plazo máximo para expedir adendas	06/05//2020



Presentación de Ofertas	08/05//2020
Informe de presentación de ofertas	08/05//2020
Plazo para evaluación de las propuestas (VISITA TÉCNICA)	Del 08/05/2020 hasta el 18/05/2020
Publicación del informe de verificación o evaluación	18/05//2020
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/05//2020
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/05//2020
Firma del Contrato	28/05//2020
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/05//2020
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	29/05//2020

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.